

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

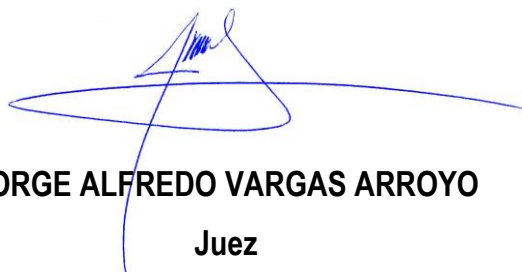
Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2017-00325- 00
DEMANDANTE: MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: PEDRO OVILIO MURCIA VINCHIRA, LUZ
MARGOTH MURCIA VINCHIRA Y BAUDILIO
TORRES BERMÚDEZ

Ejecutivo Singular.

Agotadas las etapas procesales y al no haber pruebas por practicar, de conformidad con el numeral segundo del artículo 278 del Código General del Proceso, en firme este proveído, ingrese el expediente al Despacho para dictar sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 69 del 16 de octubre de
2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

